



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

LA HIGUERA, 31 de julio de 2017

DECRETO ALCALDICIO N°: 2165

VISTOS:

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley 19.602 del año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero de 2013, el acuerdo del Concejo Municipal N°125 de fecha 28 de Julio de 2017 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria y de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad para el normal funcionamiento, presentada el 21 de Julio de 2017, se acuerda la siguiente modificación al presupuesto de Educación Municipal año 2017:

DECRETO

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal Vigente, como sigue:

AREA EDUCACION
SUPLEMENTACION
INGRESOS (Disminuye)

Subt	Item	Asig	Sub Asig	Denominación	Monto M\$
21	01	001	001	Sueldo Base (planta)	3.200.-
21	02	001	001	Sueldo Base (Contrata)	4.000.-
21	03	004	001	Sueldo Base (Código del Trabajo)	43.500.-
TOTAL INGRESOS					50.700.-

GASTOS (AUMENTA)

Subt	Item	Asig	Sub Asig	Denominación	Monto M\$
22	04	005		Materiales y útiles quirúrgicos	1.200.-
22	05	001		Electricidad	12.000.-
22	05	002		Agua	8.000.-
22	05	007		Acceso a Internet	5.000.-
22	08	001		Servicios de Aseo	1.000.-
22	08	999		Otros	500.-
22	11	003		Servicios informáticos	1.000.-
22	11	999		Otros	8.000.-
23	01	004		Desahucio e Indemnizaciones	14.000.-
TOTAL GASTOS					50.700.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



Carlos Flores González

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA